

Guamote, 27 de abril del 2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0087-C-GADMCG-2026

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2026, consta dentro del orden del día CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ENTREGA DE INVERSIÓN PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA EMPRESA ELÉCTRICA S.A., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, LITERAL N), DEL COOTAD.

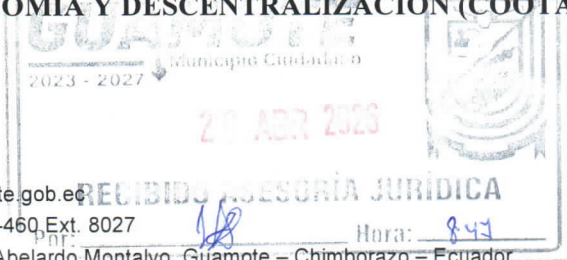
QUE, mediante memorando N.º GADMCG-PS-2026-0355, de fecha 20 de abril del 2026, suscrito por el Dr. Oswaldo Poma Magualli procurador Sindico del GADMCG; remite criterio legal del siguiente convenio: CONVENIO DE ENTREGA DE INVERSIÓN PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA EMPRESA ELÉCTRICA S.A.

QUE, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;


EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0087-C-GADMCG-2026.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO DE ENTREGA DE INVERSIÓN PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA EMPRESA ELÉCTRICA S.A. SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). Cúmplase.



Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Procurador Sindico del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 21 días del mes de abril del 2026. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cam Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

